



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2013

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Objeto del Proceso: *“Interventoría integral del Contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la “Interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad”, del Contrato No. 0186 de 1996 y sus anexos y otrosíes, cuyo objeto es “la administración y explotación económica por el sistema de concesión del Aeropuerto RAFAEL NUÑEZ, ubicado en el Distrito Especial de Cartagena de Indias, el cual presta servicio principalmente a la ciudad de Cartagena. La administración y explotación económica incluyen el manejo y mantenimiento directo del terminal, pista, rampa, instalaciones aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación, zonas accesorias y las Obras del Plan de Modernización y Expansión”. (Otrosí #4)”*

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del 29 de noviembre de 2013, presentaron propuestas los siguientes Proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
1	CONSORCIO INTEGRAL AIM RAFAEL NUÑEZ	INTEGRAL S.A.	60
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS AIM LTDA.	40
2	CONSORCIO POSEIDON	C&M CONSULTORES	60
		JOYCO S.A.S.	30
		CONSULTECNICOS	10
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	JAHV MACGREGOR S.A. AUDITORES Y CONSULTORES	60
		PROYECTOS E INTERVENTORIAS	12
		CONSTRUCTORA A&C S.A.	12
		B & C S.A.	11

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
		Martha Cecilia Ordoñez Ocampo	5
4	CONSORCIO AEROPUERTO IC	Iceacsa Consultores Suc. Colombia	60
		Consultores Regionales Asociados CRA S.A.	20
		Diego Fonseca Chavez	10
		González González Robinson	10
5	CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTO	Incoplan S.A.	60
		Ardanuy Suc. Colombia	19
		Paulo Emilio Bravo	12
		Planes S.A.	9
6	CONSORCIO AEROPUERTO CARTAGENA	Técnicas y Proyectos TYPESA S.A.	60
		Servinc Ltda.	30
		Brain Ingeniería	10
7	UT CONCESIÓN AEROPUERTO CARTAGENA	AFA Consultores y Constructores S.A.	60
		Sondeos y Estructuras y Geotecnia Suc. Colombia	34,5
		INCGroup S.A.S.	5,5,
8	CONSORCIO EUROESTUDIOS SMA	Salgado Meléndez y Asociados Ing. Consultores S.A.	60
		Euroestudios S.A.S	40

2. SOLICITUD DE SUBSANES

La Agencia Nacional de Infraestructura en virtud de las reglas del proceso de selección, procedió a la solicitud de subsanes a los Proponentes 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, tal como consta en escritos del 4 de diciembre de 2013. En el cual se les señaló cada uno de los requerimientos y se fijó como fecha límite para el efecto el **día 9 de diciembre de 2013 a las 11:00 a.m.**

Al Proponente No. 1 no se le hizo requerimiento en consideración a que en el proceso de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, no se encontró ningún aspecto que diera lugar a solicitud de subsanación o aclaración.

3. SUBSANES PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES.

PROPONENTE No. 2

El proponente Consorcio Poseidón aportó documentos de subsane, mediante escrito radicado en la Entidad, con el No. 2013-409-050017-2 del **09/12/2013 a las 12:02.**

No obstante lo anterior, se advierte lo siguiente:

- 1) En el documento de solicitud de subsanes dirigido a los proponentes el día 4 de diciembre de 2013, se les indicó que la subsanación debía ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, **a más tardar a las 11:00 a.m. del día 9 de diciembre de 2013., so pena de rechazo de su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 3.12 del Pliego de Condiciones.**
- 2) El Pliego de Condiciones, en relación con las reglas de subsanabilidad, dispuso en el numeral 3.12 lo siguiente:

“La Agencia podrá solicitar a los proponentes los requisitos o documentos que no afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o que soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente pliego de condiciones), a fin de subsanar la propuesta.

Los proponentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la propuesta”. Negrillas fuera de texto.

Siendo que el Proponente aportó la información requerida, por fuera del término indicado en la solicitud realizada por parte de la Entidad, es imperioso dar aplicación a la causal de rechazo de que trata el numeral 3.13 del pliego de condiciones, literal b), la cual dispone:

“Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación requerida por la ANI, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.”

Es preciso advertir, que los términos en que se efectuó la solicitud de subsane a todos los proponentes, fue realizado bajo los mismos parámetros en igualdad de condiciones a efectos de garantizar el principio de igualdad.

PROPONENTE No. 3

El proponente subsana la información requerida mediante escrito radicado con el No. 2013-409-049813-2 del 06/12/2013 a las 15:05 horas.

La información aportada por el proponente es presentada dentro del plazo otorgado para el efecto y subsana tanto los aspectos jurídicos como técnicos requeridos.

PROPONENTE No. 4

El proponente subsana la información requerida mediante escrito radicado con el No. 2013-409-049957-2 del 09/12/2013 a las 10:42 horas.

La información aportada por el proponente es presentada dentro del plazo otorgado para el efecto y subsana los aspectos jurídicos requeridos.

PROPONENTE No. 5

El proponente subsana la información requerida mediante escrito radicado con el No. 2013-409-049904-2 del 09/12/2013 a las 9:20 horas.

La información aportada por el proponente es presentada dentro del plazo otorgado para el efecto y subsana los aspectos jurídicos requeridos.

PROPONENTE No. 6

El proponente subsana la información requerida mediante escrito radicado con el No. 2013-409-049812-2 del 06/12/2013 a las 15:02 horas.

La información aportada por el proponente es presentada dentro del plazo otorgado para el efecto y subsana los aspectos jurídicos requeridos.

PROPONENTE No. 7

El proponente subsana la información requerida mediante escrito radicado con el No. 2013-409-049894-2 del 09/12/2013 a las 08:54 horas.

La información aportada por el proponente es presentada dentro del plazo otorgado para el efecto y subsana los aspectos jurídicos requeridos.

PROPONENTE No. 8

El proponente subsana la información requerida mediante escrito radicado con el No. 2013-409-049855-2 del 06/12/2013 a las 16:27 horas.

La información aportada por el proponente es presentada dentro del plazo otorgado para el efecto y subsana los aspectos jurídicos requeridos.

4.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El presente informe se acompaña de las matrices en las cuales consta la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

5.- RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico			Apoyo Industria Nacional
				Exp. Probable	Exp. General	Exp. Especifica	
1	CONSORCIO INTEGRAL AIM RAFAEL NUÑEZ	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	800	100
2	CONSORCIO POSEIDON	Rechazado	Hábil	Hábil	No Hábil	=	=
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
4	CONSORCIO AEROPUERTO IC	Hábil	No Hábil	Hábil	No Hábil	=	=
5	CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTO	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
6	CONSORCIO AEROPUERTO CARTAGENA	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
7	UT CONCESIÓN AEROPUERTO CARTAGENA	No Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	=	=
8	CONSORCIO EUROESTUDIOS SMA	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Diciembre 9 de 2013

COMITÉ EVALUADOR